



Ajuntament d'Alcoi
Innovació i NovesTecnologies

(AYUDAS)
PARÉNTESIS II

Plan de ayudas directas
a los sectores más afectados



ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE

PROGRAMA DE AYUDAS PARÉNTESIS II, DEL PLAN RESISTIR, AÑO 2021

D./Dña con N.I.F.
en su propio nombre y derecho, o en representación de
con C.I.F.:

DECLARA:

- Que la persona solicitante conoce y acepta las condiciones del **PROGRAMA DE AYUDAS PARÉNTESIS II, DEL PLAN RESISTIR, ENCAMINADAS A PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA SOBRE OTROS SECTORES AFECTADOS POR LA PANDEMIA. (ARTÍCULO 8.b) 4 DEL DECRETO LEY 1/2021, DE 22 DE ENERO, DEL CONSELL)**.
- Que la persona solicitante se compromete a mantener la actividad empresarial durante 6 meses, como mínimo, a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud de subvención.
- Que la persona solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Quedando exonerada como potencial beneficiario de estas ayudas del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la administración estatal, autonómica, local, incluso con este Ayuntamiento o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en tanto se estime conveniente por la naturaleza de la subvención.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14, salvo el apartado e) de la citada Ley General de Subvenciones, por estar exceptuado en el punto anterior.
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que las facturas presentadas no han sido utilizadas ni se utilizarán para justificar otras subvenciones
- Que el solicitante tiene la condición de microempresa, en los términos del Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio de 2014,



Ajuntament d'Alcoi
Innovació i NovesTecnologies

(AYUDAS)
PARÉNTESI II

Plan de ayudas directas
a los sectores más afectados



Ajuntament
d'Alcoi



ocupando un máximo de 10 trabajadores y con volumen de negocios anual no superior a los 2 millones de euros.

- Que la documentación justificativa y las copias presentadas son auténticas, así como que se compromete a la conservación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que la persona solicitante no ha sido beneficiaria de las Ayudas Paréntesis concedidas por el Ayuntamiento de Alcoy.

Alcoy, de de 2021.

Fdo.: